

Nº 37

PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS DE PÁDEL

Aprobados por el Pleno Municipal el 4 de marzo de 2010.

Precio público por hora de utilización: 5 €

Precio público por hora de utilización con iluminación eléctrica: 8 €

- **En sesión plenaria de 8 de noviembre de 2012 se acordó:**

Subvencionar el 90 % del coste de los precios públicos a que están sujetas las actividades educativas, culturales y deportivas promovidas por el Ayuntamiento, a los menores de hasta 16 años, inclusive, empadronados en Los Molinos, cuyas familias no obtuvieran unos ingresos superiores, por todo tipo de rentas, al Salario Mínimo Interprofesional vigente cada año en familias de hasta tres miembros inclusive, más 300 €/año por el cuarto miembro y otros 300 € por el quinto miembro, a partir de ahí se incrementará en 600 € por cada miembro más y en caso de miembros de la unidad familiar con una discapacidad igual o superior al 33% se computará el doble por persona discapacitada en los todos los casos.

ANUAL

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL 2012:	8.979,60 €
	MÁXIMO DE RENTA
ANUAL	
Familias de 2 miembros:	8.979,60 €
Familias de 3 miembros:	8.979,60 €
Familias de 4 miembros:	9.279,60 €
Familias de 5 miembros:	9.579,60 €
Familias de 6 miembros:	10.179,60 €

y así sucesivamente añadiendo 600 € por cada miembro más, o 1.200 € por cada miembro de la unidad familiar con una discapacidad del 33 % o superior.-“